INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 19.. de Junio de 2013

NOTA PR/DBS N° 963

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S. – Segundo Llamado"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 incisos d) y g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna DGMA/DPE/N° 026/13, de fecha 30 de Enero de 2013, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la realización del presente llamado para cubrir las necesidades por el plazo de 3 (tres) meses, que consiste en la locación de Hospitales del Gran Asunción para los Asegurados del I.P.S., y dice: "Lo solicitado obedece a la necesidad de prestar asistencia médica hospitalaria, mientras dure el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 18/13 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S.", dado que la demanda creciente del servicio ha llegado a niveles muy altos, sobrepasando la capacidad instalada en el Hospital Central, que es el único centro de referencia de mayor complejidad del sistema de salud del I.P.S., por lo que todos los pacientes que requieren inter consultas con especialistas y/o atención de mediana o gran complejidad, son referidos e ingresados a este centro, además la contingencia por casos de dengue, influenza, etc. ha agravado la realidad, haciendo prácticamente insostenible la situación. Por lo expuesto, el objetivo del presente pedido es ampliar en forma urgente, la capacidad de respuesta en materia de internación de los Asegurados del I.P.S., mediante contratación de Centros de Atención Privados para hospitalización integral, que pueden actuar de soporte como unidades satélites y/o referencia periférica desde el Hospital Central".

2.- Por Resolución N° 011-004/13 de fecha 5 de Febrero de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S.", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Incisos d) y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia

Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S." conforme las normativas vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S."; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por Resolución N° 016-010/13 de fecha 21 de Febrero de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S. – Segundo Llamado"; un total de 15 (quince) camas y por el monto de Gs. 1.125.000.000 (Guaraníes un mil ciento veinticinco millones); 2°) Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios a realizar los trámites para el inicio de un segundo llamado, para la cobertura de las 35 (treinta y cinco) camas que no fueron ofertadas en el primer llamado; 3°) Dejar establecido que las bases y condiciones utilizadas en el primer llamado, serán empleadas igualmente para la realización del segundo llamado.

4.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Sanatorio Americano, Sanatorio Santa Clara, Sanatorio Español, Sanatorio San Sebastian, Sanatorio Samaritano, Sanatorio Libertad S.R.L., Sanatorio San Lucas, Sanatorio Christian S.R.L., Sanatorio San Martín, Sanatorio Medicis, Docto S.R.L. y Sanatorio San Benigno S.A.

5.- Conforme al Acta de Apertura N° 035/13 de fecha 6 de Marzo de 2013, a las 11:00 hs. se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado de la empresa SANATORIO SAN BENIGNO S.A.

6.- Por Resolución N° 021-028/13 de fecha 12 de Marzo de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa SANATORIO SAN BENIGNO S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 06/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del I.P.S.", según el siguiente detalle:

Empresa	**Domicilio**	**R.U.C.**	**Monto Adjudicado**
1. SANATORIO SAN BENIGNO S.A.	Estados Unidos N° 1138	80013522-9	562.500.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446/2013
- Resolución N° 011-004/13 de fecha 5 de Febrero de 2013
- Resolución N° 021-028/13 de fecha 12 de Marzo de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 035/13 de fecha 6 de Marzo de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Lis Corina Aspero R.
Jefa de UT
DGBS

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd